



Pobladores se niegan a que se limite el ingreso de productos como la gasolina
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO INVOCA A LAS AUTORIDADES NACIONALES,
REGIONALES Y DIRIGENCIAS SOCIALES DE MADRE DE DIOS A SUPERAR
DIFERENCIAS A TRAVÉS DEL DIÁLOGO**

Nota de Prensa N°065/DP/OCII/2014

- ***Se ha registrado el lamentable saldo de una persona fallecida y casi 30 heridos hasta el momento.***

En atención a las consecuencias que vienen representando las movilizaciones y manifestaciones de protesta en Mazuco y Puerto Maldonado -región Madre de Dios- contra los Decretos Supremos (DS) N°015-20013-IN y N°006-2014-EM -a través de los cuales se controla el comercio de productos como la gasolina en la zona-, el Adjunto para la Prevención de Conflictos, Rolando Luque, invocó a las autoridades nacionales, regionales y dirigencias sociales a realizar su mejor esfuerzo para que, a través del diálogo que se iniciaría hoy a través de una comisión de la Presidencia del Consejo de Ministros, se encuentre una fórmula de solución.

Cabe recordar que el D.S. N°015- 2013 fija las zonas geográficas para la aplicación del régimen especial del control de bienes fiscalizados. Mientras que el D.S. N° 006-2014 establece las cuotas de hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al régimen especial.

“La violencia es incompatible con el respeto y la protección de los derechos fundamentales y con el fortalecimiento de nuestro sistema democrático. En esa medida, invocamos a la ciudadanía de las provincias y distritos de Madre de Dios a ejercer su derecho a manifestarse públicamente dentro de la ley, en forma pacífica y sin emplear –en ningún caso- medios violentos, respetando los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, el orden público y la paz social”, señaló tras lamentar el fallecimiento de una persona y casi 30 heridos.

Recordó a las autoridades policiales que el uso de la fuerza para controlar disturbios internos sólo procede cuando no es posible controlar dichas manifestaciones a través de medios no violentos. El funcionario manifestó que el empleo de armas de fuego por parte de los efectivos policiales es excepcional y responde únicamente a una circunstancia en la que la vida de una persona está en peligro. En ese sentido se buscará esclarecer las circunstancias en que falleció el señor Américo Luna Pizarro (44) así como de los heridos de bala, algunos de los cuales han sido trasladados a Puerto Maldonado.

Luque sostuvo que las tensiones y desencuentros que subsisten en torno a la emisión de los Decretos Supremos N° 015-20013-IN y N° 006-2014-EM, deben canalizarse dentro del marco de la legalidad y a través del diálogo democrático y de buena fe. “La Defensoría del Pueblo considera que las medidas de fuerza solo generan situaciones de riesgo para todos y distanciamiento entre los distintos actores. Por el contrario, el diálogo acerca posiciones y permite un tratamiento colaborativo de los problemas”, acotó.

Más adelante, el funcionario informó que la institución se mantendrá atenta a intervenir tanto en Puerto Maldonado como en Mazuco, en el marco de sus competencias esperando se puedan encontrar las mejores soluciones para Madre de Dios.

Lima, 9 de abril de 2014.